

2017

Encierro femenino y Reforma Penitenciaria



Alba Martínez Omedo

Perito Penitenciario

01/08/2017

RESUMEN

El sistema penitenciario uruguayo ha sido es y será punto de reflexión y discusión en todos los ámbitos, tema que ha venido teniendo peso en los últimos años luego del inicio de la reforma penitenciaria dispuesta por Ley N° 28719 del año 2010.- Aunque a lo largo de Latinoamérica las reformas no han sido exitosas ni homogéneas un cambio de paradigma y modelo de gestión implica una transformación no solo estructural sino funcional y con ello la suma de grandes dificultades y resistencias .-

Esta instancia de debate y reflexión respecto a la mujer dentro de los contextos de encierro nos suma un gran tema que en general no es visualizado cuando de gestión penitenciaria hablamos, la mujer a lo largo de la historia penitenciaria ha permanecido invisibilizada en muchos aspectos y en los últimos años los esfuerzos son mayores para traer a espacios de discusión no sólo la situación de las mujeres encarceladas sino las implicancias mas allá de lo que podamos visualizar y que nos toca a todos y todas como sociedad. Por ello me pareció sumamente importante participar de esta jornada donde podremos percibir mas allá de las palabras a las personas reales que con legítimo deseo pretenden un cambio en la visión de las mujeres presas, conocer su contexto, sus motivaciones y entender el sentido de la pena impuesta.-

INTRODUCCION

Ante la propuesta para este espacio de debate y reflexión. iniciaré diciendo que las mujeres hemos estado de forma invisible en el sistema penitenciario a través de la historia, tanto de un lado como del otro lado de la reja . Desde el inicio de la historia penitenciaria uruguayana hemos tenido mujeres privadas de libertad y hemos tenido mujeres ocupadas de las "delincuentes" ""reas" "mujeres privadas de libertad" o como la historia punitiva quiera llamarlas, pero todas ellas invisibilizadas y ausentes de la historia penitenciaria, salvo algunos datos en bibliografías temáticas, blogs o académica es en los últimos años donde comienza a recorrer el camino de la necesidad de datar, escribir, documentar los cambios y la necesidad de tener también, una política penitenciaria fuerte, definida y que trascienda gobiernos.-

Encierro femenino y Reforma Penitenciaria

Nos encontramos transitando aun hoy el proceso de cambios del sistema penitenciario uruguayo iniciado en el 2010, dispuesto por la Ley Nº 18 719, y aunque pudiera pensarse que ya es un hecho la reforma penitenciaria, aún quedan desafíos y dificultades por sortear. En general las reformas penitenciarias latinoamericanas no han sido del todo exitosas u homogéneas, sino mas bien han tenido más dificultades de las esperadas, aunque hay que resaltar, que ante cualquier reforma institucional profunda, siempre existirán dificultades y resistencias desde afuera y desde adentro de la propia institución, pero hoy podemos celebrar el cambio de paradigma y modelo penitenciario con un rotundo "no hay vuelta atrás" .

Por eso estas instancias de intercambio, reflexión, desde diversos actores, y ámbitos de debate, son apropiadas para enfrentar otra vez algunos temas y entender la re significación y la necesidad de visibilizar más profundamente otros.

Este año a nivel pericial se definió a la "gestión penitenciaria¹ como"....**forma de ser y comportarse del sistema penitenciario en un momento determinado....**", y esta simple definición, nos obliga a pensar y entender cada comportamiento institucional en un período determinado a lo largo de la historia punitiva estatal².-

Palabras claves: cárcel, mujer, rehabilitación, sociedad, gestión penitenciaria.-

LA MUJER Y LA PRISION

Pilar Pavón, española, en su obra titulada "La Cárcel y el encarcelamiento en el mundo romano"³hace alusión casi al inicio de su obra, realizada para el Instituto de Historia en España, que el origen, la génesis del encarcelamiento, se le atribuye al rey "Anco Marcio" y se le ha visto como el "constructor" del encarcelamiento, cuyo mito fundacional además sostiene, que fue ordenado por él,

¹ Revista de Pensamiento Penal//<http://www.pensamientopenal.com.ar/doctrina/45526-buscando-perfil-del-perito-gestion-penitenciaria#>."Práctica judicial pericial en la ·Gestión Penitenciaria" pag.8

² "Práctica Judicial Pericial en la Gestión Penitenciaria.D Of.Nº29667. p5859-21/3/2017

³ Pilar Pavón. La cárcel y el encarcelamiento en el mundo romano" Anejos de Aespa XXVII/2003/ pag 23.-

Encierro femenino y Reforma Penitenciaria

que una vestale llamada "Rhea Silvia" fuera la primera persona encarcelada y de manera perpetua, como castigo a la violación de sus votos de castidad, por lo tanto el ingreso al sistema carcelario de la mujer, es más antiguo de lo que pensamos y como tal, la institución penitenciaria recibe a una mujer como primera persona privada de su libertad y de manera perpetua, castigando una virtud impuesta por la entonces sociedad griega que buscaba la perfección. Y quienes se dedican a la historia podrán reafirmarnos que ha sido una sociedad que perpetuaba la desigualdad vista con los ojos del siglo XXI, todo se trataba de clases, los libres (ciudadanos y no ciudadanos- según se pagara impuestos o se fuera inmigrante) y los esclavos (desprovistos de cualquier tipo de derechos).- Las mujeres griegas carecían de todo derecho y estaban sometidas al varón, aunque fueran parte de familias acomodadas, igualmente sus movimientos eran restringidos al igual que sus espacios dentro de los propios hogares a los que se le llamaban "gineceo" en griego: *gynaikonitis/γυναικωνίτις*),⁴ allí no sólo habitaban las mujeres sino los sirvientes y esclavos y las habitaciones se hallaban al final de la casa.-

Con una mirada crítica histórica cuando hablo de prisión femenina me represento a esa sociedad griega reflejada hoy en algunos aspectos, mujeres sin derechos en cárceles que han sido hechas por hombres y para hombres, por lo que las mujeres han tenido más que un plus histórico a la hora de estar por dentro del sistema punitivo no sólo desde los propios orígenes del mismo sino a lo largo de los siglos.-

En general, en casi todos los ámbitos, las mujeres debemos construirnos a nosotras mismas conforme a lo que culturalmente nos llega como aprendizaje, siempre digo, el primer y nefasto aprendizaje de vulneración desde que nacemos, para dejarnos claro que ha sido para sufrir!!..... por si nos damos cuenta que estamos en el siglo XXI, no ha sido con palabras solamente, sino con la costumbre asumida de agujerearnos las orejas con la fundamentada intención de decorarnos con caravanas, eh allí inmejorable mensaje de futuro camino lleno de dificultades y dolores físicos venidos y asumidos por nuestras costumbres culturales, por eso, personalmente con mi hija me resistí a tal costumbre decorativa quien sabe originada donde y por quién, a ella le permití elegir cuando y como traspasar el lóbulo de su oreja y el resto de su "ser".-

⁴ <http://etimologias.dechile.net/><https://red.didactalia.net/comunidad/CClassica/recurso/>

Encierro femenino y Reforma Penitenciaria

En la antigüedad, al igual que hoy, cuando hablamos de encarcelamiento y privación de libertad, la mujer ha tenido que compartir iguales condiciones carcelarias que los hombres, por lo tanto no es un fenómeno nuevo que la estructura penitenciaria esté realizada y estructurada sin ninguna perspectiva de género.-

De más está destacar un grande como Hobbes el que insistió en su "Leviathán" que era necesario el nacimiento del Estado, porque el hombre es el lobo del hombre, para fundamentar entre otras cosas el sistema punitivo estatal, pero les contaré que para muchos estudiosos del individuo, ningún ser humano ha nacido malo, por más que en 1651 Hobbes insista en que el Estado sobrevino con todo su "imperius" punitivo, para terminar con la maldad del hombre porque todos y todas somos malas por naturaleza, la realidad nos dice que nadie nace con maldad, nadie nace con odios, ni con egoísmos, etc, todos heredamos al socializar esas cualidades de nuestros contextos que en definitiva es quien nos alimenta y condiciona muchas veces, y no solo contextos históricos sino sociales, políticos, religiosos, económicos, etc.-

Lo triste es que a pesar de que pasan los siglos, los tiempos, las revoluciones, las democracias, las sociedades cada una en sus ritmos y niveles , seguimos manteniendo dentro de nuestras cárceles los mismos problemas a resolver, hacinamiento, malas condiciones..... y a las mujeres!! siempre reducidas a sus "**gineceos penitenciarios**", a ser consideradas un problema a resolver, pero no resuelto! , y en general pasan los tiempos de forma invisible con las mismas mochilas al hombro por parte de los sistemas penitenciarios.-

Resulta que en su gran mayoría, éstas mujeres encarceladas, más que victimarias han sido en general víctimas y no por esta cuestión de género o feminismos potenciados o cuestiones de lo femenino observado como "marketinero" , sino porque es un dato de la realidad, que la mayoría de las mujeres criminalizadas tienen que ver con un período donde se incrementó la comercialización de estupefacientes y algo llamado feminización de la pobreza⁵, y es un fenómeno que las mujeres encarceladas en casi toda Latinoamérica comparten. Otro factor compartido lamentablemente es la mirada punitiva y mucho peor como resolvemos la criminalidad femenina y no atacamos los factores socio ocupacionales y sociales de esas mujeres criminalizadas, vemos el cómo y no los porque!! a pesar de que pasan los siglos ...

⁵ <http://www.lr21.com.uy/editorial/29303-la-agresion-a-la-mujer-y-la-feminizacion-de-la-pobreza>

Encierro femenino y Reforma Penitenciaria

En las últimas décadas el sistema "familia" instaurado en las sociedades ha tenido grandes y acelerados cambios, que no han sido impulsados ahora, en estos últimos años, sino que corrientes de distintos tipos han venido trabajando y exigiendo, a nuestras sociedades modelos de convivencia de toda la comunidad y la mujer a pesar de todo el esfuerzo que hacemos desde distintos lugares, no ha logrado salirse del eje problemático que históricamente la acompaña, somos el centro de todas las culpas, si la familia no funciona, si un hijo/a se "descarrila", si económicamente nos va mal, si no tenemos buena salud (la gestante también es culpable), etc.

Por lo tanto, las mujeres cargamos con todos los estigmas y reproches no solo penales sino sociales, políticos, culturales, etc, desde el inicio de los tiempos, algo que hoy día se hace más visible y público, es que se trata de concientizar de esto a la sociedad toda, y obviamente pareciera que se logra el efecto contrario, dado el índice de violencia de género a nivel mundial, pero éste será otro eje o corte a reflexionar en otra instancia.-

El sistema punitivo no es ajeno a la sociedad que vamos teniendo, sino mas bien la respuesta que la misma solicita, sin preguntarnos qué consecuencia tendrá la criminalización femenina y desconectada del origen real de tales conductas, los sistemas penitenciarios en general cuando ya hizo lo suyo el reproche penal y se encarcela a la mujer, lo único que logra es profundizar y perpetuar todas las vulneraciones, no solo individuales sino también las familiares, porque se termina constatando casi siempre, que las mujeres son madres, hijas, esposas, parejas, hermanas etc, sostenes emocionales y económicos en general, y el encarcelamiento por tanto, termina siendo una herramienta más para profundizar la desigualdad y el daño .-

Creo que es hora de mirarnos mutuamente, a quienes del otro lado de la reja muchas encontramos reducidas al mínimo de dignidad humana, y que muchas veces minimizamos las condenas no sólo penales sino sociales, familiares, emocionales, etc, creo que el sistema punitivo, y nosotros como sociedad, nos debemos una reflexión, para lograr asumir responsabilidades más que con las mujeres, con todos los individuos criminalizados: representarnos su entramado familiar, y sentir realmente que quizá es hora de que el encierro de una vez por todas, deje de ser un espacio de castigo y empiece a ser un ámbito de contención, de intercambio, de valorización, de estimulación y coraje, de reconocimiento mutuo y que todos y todas las involucradas en esa tarea invisible, en ese proceso al que llamamos rehabilitación, podamos consensuar y reflexionar respecto - a qué tipo de sociedad

Encierro femenino y Reforma Penitenciaria

queremos, que tipo de sociedad tendremos si no nos ocupamos de la prisionización femenina para comenzar; aprovechemos entonces estos tiempos justamente, de transición de la gestión penitenciaria, donde se hacen los máximos esfuerzos desde todos los ámbitos, para construir entre todos y todas y pasar a nivel penitenciario, de ser un modelo de exclusión al de inclusión, donde participan actores de todos los ámbitos públicos y privados en esta etapa de reforma penitenciaria que transitamos.-

REFLEXION FINAL

El abordaje es infinito, y por lo tanto da para hacer una reflexión más profunda que la que he pretendido realizar en este aporte, sólo las y los invito a seguir éstas instancias y agradecer la oportunidad de construir juntos una sociedad mejor .- Apoyar el camino que viene transitando la reforma penitenciaria es esencial al igual que involucrarnos e invitar a involucrarse y cooperar a la ciudadanía en estos temas que en definitiva también nos define como país.-

BIBLIOGRAFIA

- Revista de Pensamiento Penal//<http://www.pensamientopenal.com.ar/doctrina/45526-buscando-perfil-del-perito-gestion-penitenciaria#>."Práctica judicial pericial en la .Gestión Penitenciaria" pag.8- D.Of.Nº29667-p.5859/ 21/3/2017-
- Pilar Pavón. La cárcel y el encarcelamiento en el mundo romano" Anejos de Aespa XXVII/2003/ pag 23.-
- <http://etimologias.dechile.net/>//<https://red.didactalia.net/comunidad/CClasica/recursos/>
- <http://www.lr21.com.uy/editorial/29303-la-agresion-a-la-mujer-y-la-feminizacion-de-la-pobreza>